



CUT: 76066-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0250-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 01 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	76066-2023	Fecha	27 de abril de 2023
Patrocinia Josefa Villanueva de Soto, DNI 15664528			
Representado por:		Documento	
Armando Dextre Requena		DNI 15683441	
Informe Formalización		Fecha	
007-2023-ANA.AAA.CF-ALA.B/ERGR		05 de octubre de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado San Francisco - Molle materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Paramonga (PBAR-24-B03) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 007-2023 ANA-AAA.CF-ALA.B/ERGR, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 16 747 m³/año, para uso agrario, a favor de Patrocinia Josefa Villanueva de Soto con DNI 15664528, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Patrocinia Josefa Villanueva de Soto, DNI 15664528		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca		
Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Paramonga		

Predio					
San Francisco - Molle					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
13497		1,500		0,780	
Bloque riego					
Paramonga (Cód.: PBAR-24-B03)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Barranca		
		Dist.	Paramonga		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Barranca		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:191 752, N:8 817 342			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Pativilca		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:211 517 N:8 820 032		
Volumen otorgado anual (m³)			16 747		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
1 963	1 715	1 752	1 335	1 187	1 161
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1 026	980	988	1 286	1 501	1 853

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Patrocinia Josefa Villanueva de Soto con DNI 15664528, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pativilca y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZC/Mario F.